



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

Secretaría General

**DOÑA MANUELA MERA CASTILLO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ).-**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 5 de mayo de 2012, al **PUNTO 2.- CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**, en su parte dispositiva, adoptó por unanimidad de los Sres. asistentes el acuerdo que dice como sigue:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y trámite de urgencia para la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Cláusulas Técnicas que regirán el contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y trámite de urgencia.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de ocho días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión a celebrar por éste.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Barbate a los ocho días del mes de mayo del año dos mil doce.



**DOÑA MANUELA MERA CASTILLO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ).-**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 30 de abril de 2012, al punto 2 **EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES: Iniciación del expediente**, en su parte dispositiva, adoptó por unanimidad de los Sres. asistentes, el acuerdo que dice como sigue:

“PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales, por un plazo de veinticinco años, mediante la modalidad de concesión por el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y por el trámite de urgencia.

SEGUNDO. Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Cláusulas Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

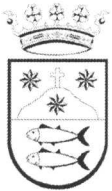
TERCERO. Que se emita Informe-Propuesta de la Asesoría Jurídica Municipal.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Junta de Gobierno Local para resolver lo que proceda.

QUINTO. Dar conocimiento al Pleno en la primera sesión a celebrar por éste.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Barbate a los ocho días del mes de mayo del año dos mil doce.





De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de mayo de 2012, al PUNTO 2.- “CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES”, en cuyo apartado dispositivo CUARTO se resolvió: “Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre”, por el presente se procede a publicar la constitución de la Mesa de Contratación, que será la siguiente:

– **Presidente**, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barbate o miembro de la Corporación en quien delegue.

– **Vocales:**

- El Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Hacienda.
- El Interventor Municipal.
- El Arquitecto Municipal .
- El Asesor Jurídico Municipal.

- **Secretario**, la Secretaria General Accidental o funcionario/a en quien delegue.

Barbate, a 10 de Mayo de 2012
EL ALCALDE

Fdo.- Rafael Quirós Cárdenas.

